



"2012, Año de la lectura"

OFICIO/DGTPG/SE/863/2012
SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTO: Seguimiento Anexo 10 Primer Trimestre

México, D.F., a 29 de mayo de 2012

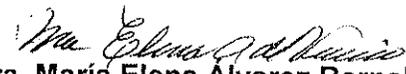
Dr. Eduardo González Pier
Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

Como parte del proceso de seguimiento a la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (PEF 2012), hago referencia al I Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle nuestras recomendaciones a las acciones realizadas por su dependencia con el presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres del Anexo 10 del PEF 2012. Con la finalidad de contar con su apoyo para que puedan ser tomadas en cuenta en los próximos informes y con ello se contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Con la seguridad de que seguiremos conjuntando esfuerzos para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, reciba mis cordiales saludos.

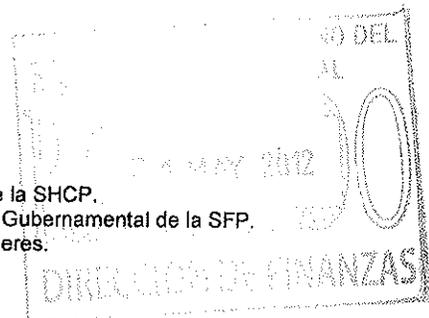
Atentamente.


Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva

- C.c.p. electrónica:
- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta del Inmujeres.
- C. Gustavo Nicolás Kubli Albertini.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica Orozco Corona.- Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe del Área de Información Programática del IMSS.

SIGA 2087

VJJ/LLCT/MEFMdC



Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

(Información al primer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E007 Servicios de Guardería UR: GYR	
Presupuesto Anexo 10	Original: 8,160.60 mdp	Modificado: 8,095.47 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso para incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de los menores.		
Acciones realizadas y en proceso		
Recomendación: Para el siguiente informe trimestral se solicita la justificación de la disminución del presupuesto original vs. modificado.		
- Operan 1,452 guarderías a nivel nacional. (enero-marzo)		
Recomendación: Se sugiere conciliar la cifra de guarderías operando.		
- Durante el primer trimestre del año se cerró una guardería y una decrementó su capacidad. Derivado del Programa de Expansión 2011, 23 guarderías han ampliado su capacidad instalada, lo que representa 1,132 lugares adicionales, en el primer trimestre de 2012 se registró un incremento de 1,029 lugares en la capacidad instalada.		
- La Cobertura de la demanda del servicio de guarderías a nivel nacional es de 24.21%, las entidades federativas que tienen mayor cobertura son Colima 49%, Morelos 42%, Sonora 41%, Nayarit 39. (enero-marzo)		
- Se beneficiaron a 184,313 trabajadores beneficiados, 99.7 son mujeres y el 0.3 son padres viudos o divorciados con custodia del menor con derecho a la prestación del servicio. (enero-marzo)		
Recomendación: Se recomienda conciliar la cifra de trabajadores beneficiados.		

Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

(Información al primer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E007 Servicios de Guardería UR: GYR	
Presupuesto Anexo 10	Original: 8,160.60 mdp	Modificado: 8,095.47 mdp
Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso para incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de los menores.		
Acciones realizadas y en proceso		
Recomendación: Para el siguiente informe trimestral se solicita la justificación de la disminución del presupuesto original vs. modificado.		
<ul style="list-style-type: none">- Se atendieron 202,425 infantes con el servicio de guarderías. De estos 49% son niñas y 51% niños. Las entidades federativas donde más se otorga el servicio son Distrito Federal 21,333, Jalisco 14,150, Baja California Norte 13,689 y Estado de México 13,588. (Enero-marzo)		
Recomendación: Conciliar cifra de infantes atendidos.		
<ul style="list-style-type: none">- En promedio 7 horas es la estadía diaria para niñas y niños. El promedio en Baja California es de 8, en tanto que Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán, y Zacatecas tuvieron un promedio de 6 horas. (Enero-marzo)		

Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social

(Información al primer trimestre de 2012)

Programa presupuestario	E008 Atención a la Salud Reproductiva UR: GYR	
Presupuesto Anexo 10	Original: 598.00 mdp	Modificado: 575.40 mdp
<p>Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación). Se etiqueta recurso para prevenir el embarazo no planeado o de alto riesgo, controlando su fecundidad mediante el otorgamiento oportuno del método anticonceptivo, así como lograr que las mujeres acudan previamente a la consulta pre-concepcional; y se capacita al prestador de servicios para que proporcione una atención obstétrica de calidad durante el embarazo, parto y puerperio, así como favorecer la aceptación de un método anticonceptivo en el post evento obstétrico.</p>		
<p>Acciones realizadas y en proceso</p>		
<p>Recomendación:</p> <p>Para el siguiente informe trimestral se solicita la justificación de la disminución del presupuesto original vs. modificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La tasa de partos por mil mujeres en edad fértil es de 45.9. (Real a febrero de 2012) - La protección anticonceptiva postaborto registró una información real al mes de febrero de 2012 de 87.2%, porcentaje superior al registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 86.3%. (Real a febrero de 2012) - La cobertura real a febrero de 2012 de protección anticonceptiva postparto y transcesárea fue de 84.2%. (Real a febrero de 2012) <p>Recomendación:</p> <p>Entre el Anexo 2 Información cualitativa y el Anexo B_IMSS_PPF_1er_Trim_2012, se sugiere conciliar cifra para «cobertura de protección anticonceptiva postevento obstétrico real a febrero de 2012».</p> <ul style="list-style-type: none"> - 38,670,568 personas adscritas a médico familiar en el Programa de Planificación Familiar. (Real a febrero de 2012) - Distribución de aceptantes por tipo de método anticonceptivo en el ámbito Urbano del IMSS: uso del Dispositivo Intrauterino 43.5% y los métodos definitivos 20.2%. (Real a febrero de 2012) - Un total de 138,455 entrevistas fueron realizadas por trabajo social y enfermería a No embarazadas-No usuarias; 92,677 a pacientes posparto y posaborto; y 55,269 a varones. Asimismo, 22,608 a adolescentes y 78,565 a usuarias de planificación familiar. (Real a febrero de 2012) 		